

**EXPEDIENTE: “QUEJA POR RETARDO DE JUSTICIA INTERPUESTO POR EL ABOG. RUBÉN G, BOGADO CONTRA EL TRIBUNAL DE CUENTAS SEGUNDA SALA”**

**A.I. N° 1158.-**

Asunción, 20 de agosto de 2008.-

VISTO: El Recurso de Queja por Retardo de Justicia interpuesto por el Abog. Ruben G, Bogado contra el Tribunal de Cuentas Segunda Sala, y;

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, el citado profesional, en los autos caratulados: “LA CONSOLIDADA S.A. de SEGUROS c/ Res. S.S.G.S N° 138/07 Dic. por el Superintendente de Seguros del BCP y la Res. 11, Acta 48 del 22 de agosto de 2007, Dic. por el Directorio del BCP” presentó escritos solicitando pronto despacho al tribunal interviniente, en fecha 15 de octubre, 06 y 31 de diciembre del 2007.-----

Que, habiendo cumplido los recaudos exigidos por el Art. 412 del Código Procesal Civil, interpuso queja por retardo de justicia ante esta magistratura. Con tal motivo, la Corte Suprema de Justicia ofició al Presidente del Tribunal de Cuentas respectivo, a fin de que informe si en los autos mencionados precedentemente se ha dictado resolución.-----

Que, en el informe de fecha 14 de febrero de 2008, el Presidente del Tribunal de Cuentas Segunda Sala, informa que en el referido expediente ha dictado el A.I. N° 08 de fecha 11 de febrero de 2008, con el cual ha resuelto en definitiva el motivo de queja formulada contra ese Tribunal. Adjunta copia del fallo requerido y solicita el finiquito y archivamiento de la presente queja.-----

Que, dado que el Tribunal interviniente a esta fecha ha dictado el fallo que motivo la interposición de este recurso, su estudio resulta inoficioso puesto que ha perdido toda su virtualidad practica, motivo por el cual corresponde su rechazo sin mas tramite.-----

Por tanto, la;

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**SALA PENAL**

**R E S U E L V E:**

1. NO HACER LUGAR por inoficioso al Recurso de Queja por Retardo de Justicia interpuesto por la Abog. Rubén G. Bogado, en el referido expediente, contra los miembros del Tribunal de Cuentas Segunda Sala.-----
2. ANOTESE y notifíquese.-----

Ante Mí: